

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2004.

VISTO:

Las Notas N°253/04, 1285/04 y 1151/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enfermería considera no válido los argumentos esgrimidos por el alumno WILLIAMS HAROLD EYRAS.

Que el tema fue tratado en la V Sesión Ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art.1°) No hacer lugar al pedido de *reincorporación* solicitado por el alumno de la carrera de Licenciatura en Enfermería **WILLIAMS HAROLD EYRAS** (DNI.N° 17.724.256).

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCION CAFCN N°579/04



Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Naturales



Farm. EDGARDO J. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES